

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Seis (06) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0031 - 2019, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 110013103 008 2017 - 00442 00 DECLARATIVO DIVISORIO PROMOVIDO POR RICARDO RAMÍREZ MIRANDA EN CONTRA DE MIGUEL ANTONIO RAMÍREZ MIRANDA y JORGE ERNESTO RAMÍREZ MIRANDA.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 00670.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte actora el 03 de agosto pasado, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar la devolución del presente asunto en el estado en que se encuentre, al Juzgado de origen, esto es, al Juzgado Octavo (8º) Civil del Circuito de ésta ciudad.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

OFÍCIESE.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 135, hoy 09 de agosto de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño

Juez

Civil 014

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69e5895d60ab2bd9e9dbf8df8bd998ef8133fab1e04a5faa86136d07dbd46b03

Documento generado en 05/08/2021 11:51:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>